

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Autónoma de Madrid**

- 12** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso por turno de discapacidad a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios entre Acreditados: Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el texto consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a tenor de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009) del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid de 2019, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2019, se ha acordado la convocatoria de una plaza de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios: Profesor Titular de Universidad, reservada para ser cubierta entre personas con discapacidad en cumplimiento del tanto por ciento de reserva establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad.

Los Departamentos de las plazas identificadas en el Anexo I como “Programa de Excelencia del Profesorado Universitario” recibirán una financiación adicional de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el Convenio Plurianual firmado el 28 de febrero de 2019 entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica, dentro del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016-2020.

Las bases de la convocatoria y la relación de plazas convocadas figuran publicadas en el “Boletín Oficial del Estado” y en internet en el portal web: <http://www.uam.es/UAM/PDI>

El plazo de presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y en los términos establecidos en sus bases.

El resto de las actuaciones necesarias para la conclusión de los concursos se irán haciendo públicas en los lugares anteriormente indicados, a excepción de los nombramientos que también se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de junio de 2020.—El Rector, P. D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Baltanás Gentil.

(01/15.217/20)

